

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

05 AGO. 2021

Bogotá D.C.,

Rad. 11001-40-03-038-2019-00132-00

VERBAL

DE: WOLFRAN JAVIER WHITE CARPIO

CONTRA: NIDIA BEATRIZ PINZÓN DELGADO

Si bien es cierto, mediante proveído de fecha 7 de abril de 2021 (fl. 161) se relevó del cargo de curador al abogado Pacanchique Moreno, por cuanto el servidor no reportó información de entrega, en vista de que el abogado por el cual fue relevado no se notificó y en su lugar el Dr. Pacanchique si contestó, se procederá a dejar sin lugar y efecto su relevo para en su lugar continuar con el trámite pertinente respecto de su designación.

Ahora bien, para resolver la solicitud que antecede (fl. 169 a 170), se advierte que si bien el abogado designado se notificó en más de cinco procesos, se observa que en la mayoría de ellos ello ocurrió del año 2015 a 2019, sin que haya acreditado que actualmente esté actuando en ellos.

En consecuencia, se requiere al auxiliar de la justicia nombrado en proveído del 26 de enero de 2021 a efectos de dar cumplimiento a lo allí ordenado, para lo cual se concede el término de cinco (5) contados a partir del recibo de la comunicación. Adviértasele que de no dar cumplimiento a lo ordenado será sancionado conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 4º del precepto 44 *ibidem* con multa hasta por 10 S.M.L.M.V. y la expedición de copias con destino al Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria conforme lo establece el canon 41 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE,


DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

<p>Rama Judicial del Poder Público JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. . fijado hoy a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>ANDREA DEL PILAR HURTADO CÁRDENAS Secretaría</p>
--